



Día Internacional de las Mujeres
8 de Marzo de 2014

#connuestrosderechosnosejuega

RIESGOS ESPECÍFICOS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL: LA DOBLE PRESENCIA



**Marito Palacios
Rodríguez**
Responsable de Sa-
lud Laboral

tpalacios@fe.ccoo.es

Actualmente existen numerosos estudios sobre las desigualdades sociales frente al derecho universal a la salud. No obstante, son escasos los que contemplan de forma específica la relación entre las desigualdades sociales y laborales de las mujeres y sus efectos sobre la salud.

Contribuir a visualizar las diferencias de salud entre hombres y mujeres, cons-

truidas a partir de las diferencias ♀ de género y biológicas, incorporándolas a la investigación, a la asistencia sanitaria y a la práctica de la prevención, forman parte de la intervención sindical de CCOO.

El trabajo de CCOO realizado en estos últimos años nos ha permitido avanzar en la identificación e intervención de factores de riesgos específicos de género, así como la incorporación de la dimensión de género en los llamados riesgos tradicionales.

La salud de los hombres y las mujeres es diferente y es desigual, es diferente porque existe una serie de factores biológicos (genéticos, hereditarios, fisiológicos) que determinan el funcionamiento y el riesgos de enfermar de los cuerpos de unos y otras, y es desigual porque existe otra serie de condicionantes sociales, explicados por el género, que influyen de forma injusta sobre la salud de hombres y mujeres. Cada vez hay más evidencias científicas que apoyan la influencia que tiene determinantes sociales en la salud, principalmente la clase social y el género.

La prevención debe ser universal y contemplar todos los riesgos, para abordar el tema de la prevención con visión de género es imprescindible hacer frente y superar la cultura predomi-

nante de la prevención sobre los riesgos de seguridad y accidentes de trabajo, provocando que se priorice los puestos de trabajo ocupados mayoritariamente por los hombres. La práctica de la prevención debe contemplar, todos los riesgos, (seguridad, higiénicos, ergonómicos y psicosociales) y todos los daños.

Las mujeres son contratadas con mayor frecuencia que los hombres para ocupar puestos de trabajos poco remunerados y repetitivos ,trabajos en ejecución de servicios, atención a personas con discapacidad, trabajos de ayuda a la dependencia, trabajos en centros infantiles etc, lo que conlleva mayor exposición a riesgos derivados del puesto de trabajo: movimientos repetitivos, posturas inadecuadas, exigencias emocionales. Así mismo hay que destacar que las mujeres están más expuestas que los hombres a la exposición de la doble presencia. Estos riesgos afectan a la salud, pudiendo provocar enfermedades profesionales y/o enfermedades relacionadas con el trabajo.

A pesar de que en nuestra sociedad ha habido avances y normativas culturales que han posibilitado el desarrollo de las políticas de igualdad y reconocimiento de los derechos de las mujeres, todavía persiste una diferenciación de roles de género. El ámbito del cuidado de los hijos y todo relacionado con la esfera familiar y domestica se adjudica a las mujeres, a los hombres se asigna el ámbito de lo público y productivo, lo que produce una situación de desigualdad, preponderancia y poder social de los hombres sobre las mujeres. Esta realidad social también determina las condiciones del trabajo asalariado y de salud incidiendo en la aparición de riesgos que afectan principalmente a las mujeres.

LA DOBLE PRESENCIA

Definimos como doble presencia la situación que se origina cuando recae sobre una misma persona la necesidad de responder a las demandas del trabajo domestico-familiar y las demandas del trabajo asalariado.



Día Internacional de las Mujeres
8 de Marzo de 2014

#connostrosderechosnosejuega

RIESGOS ESPECÍFICOS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL: LA DOBLE PRESENCIA

Una de las realidades que diferentes investigaciones sobre el uso del tiempo han puesto en evidencia, es que si tenemos en cuenta el trabajo doméstico y el trabajo remunerado, las mujeres trabajan un mayor número de horas que los hombres. Según los datos de la encuesta de Empleo del Tiempo (INE 2011) las mujeres asalariadas dedican una media de 3 horas y 47 minutos a las actividades del hogar y cuidado de la familia frente a las 2 horas y 21 minutos de los hombres.

Asimismo, diversos estudios han puesto en evidencia que el estado de salud de las mujeres asalariadas empeora a medida que aumenta el número de personas que requiere cuidados en el núcleo familiar. Por lo contrario, en el grupo de hombres no se observa un empeoramiento de la salud conforme aumentan las cargas familiares.

La doble presencia afecta a las mujeres de todas las clases sociales, es más preocupante en las trabajadoras con menos recursos económicos que no pueden disponer de ayuda doméstica remunerada.

En la Consejería de Educación se realizó una encuesta de Riesgos Psicosociales con el método de evaluación y prevención de riesgos psicosociales de la fundación ISTAS de CCOO (Instituto Sindical de Ambiente , Trabajo y Salud) con el método CoPsoQ-istas 21, que identifica entre los riesgos, la doble presencia y en los resultados, la doble presencia resultó ser unos de los riesgos más elevados en las mujeres docentes. Intervenir sobre la

doble presencia requiere una actuación múltiple, en el marco de las empresas es preciso identificar, valorar y actuar sobre este riesgo a partir de los riesgos psicosociales y la negociación de los planes de Igualdad, las mejoras conseguidas se han centrado en mejorar la adaptación y distribución del tiempo de trabajo, en ampliación de las mejoras relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral, pero hacen faltas medidas legislativas, laborales , culturales y sociales para avanzar en la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado y atención del trabajo doméstico y familiar.

Es necesario el incremento y mejora de los servicios públicos en materia de atención y cuidado de las personas dependientes, ya sea por edad o por salud. Servicios públicos que deben ser universales, equitativos y de calidad.

♀ **“Desigualdades de género”**: nos referimos a las diferencias sociales construidas entre hombres y mujeres que son evitables y en la mayoría de los casos, desiguales e injustas para las mujeres debido a las relaciones sociales de poder asimétricas entre hombres y mujeres.

“diferencias de sexo”: nos referimos a las diferencias biológicas de mujeres y hombres.

